



**ORDENA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROYECTOS POSTULADOS DECLARADOS INADMISIBLES Y NO SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS 2010 A 2012 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE LA LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 0456 31.01.2013**

**VISTO**

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/5487 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido con antecedentes completos por el Departamento Jurídico con fecha 02 de enero de 2013, mediante el cual solicita la confección de la resolución exenta que autorice la destrucción de los proyectos postulados inadmisibles y no seleccionados de la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, de las convocatorias 2010 a 2012, y que acompaña nómina de proyectos a eliminar.

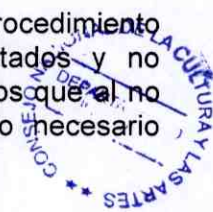
**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, por lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, ha convocado, durante los años 2010-2012, al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero.

Que, como consecuencia del procedimiento concursal, en los concursos públicos existen proyectos que son presentados y no seleccionados, así como otros que resultan declarados como no admisibles, los que al no ser retirados por sus autores, quedan en poder de este Consejo, siendo necesario determinar su destino.



Que, el artículo 13 del Decreto Ley N° 2.341 de 1978, del ministerio de Hacienda, autoriza a los Servicios de la administración Pública para enajenar el papel de desecho y los archivos en desuso.

Que, la Contraloría General de la República, por medio de su Circular N° 28.704, de fecha 27 de agosto de 1981, se ha pronunciado sobre las disposiciones pertinentes y recomendaciones referentes a la eliminación de documentos, en virtud de la cual los documentos no oficiales que han perdido las condiciones que los hacían útiles para el Servicio Público que los mantiene, pueden ser eliminados previa consulta a la unidad de origen, todo lo cual debe disponerse por decreto o resolución exenta de toma de razón, dejándose constancia en acta levantada al efecto de la forma en que se la ha dado cumplimiento.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, y teniendo en consideración que los proyectos inadmisibles y no seleccionados que no fueron retirados, en las convocatorias 2010 a 2012 de los concursos públicos en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero del Fondo de Fomento de la Música Nacional, son documentos no oficiales que han perdido las condiciones que los hacía útiles para este Consejo, los cuales se encuentran individualizados en nómina enviada por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en calidad de unidad de origen de la documentación, resulta necesario dictar el acto administrativo que ordene la eliminación de la documentación relativa a la postulación de dichos proyectos.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; de este Servicio, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO: ELIMÍNESE** de este Servicio Público, la documentación relativa a las siguientes postulaciones de los proyectos postulados declarados inadmisibles y no seleccionados, y que no fueron retirados, correspondientes a las convocatorias 2010 a 2012 de los concursos públicos en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero del Fondo de Fomento de la Música Nacional, toda vez que dicha documentación ha perdido su utilidad, adquiriendo la calidad de archivos en desuso:

Año	Folio	Título	Responsable	Rut
2010	20092-1	Concierto "Desde El Puente" de Guillermo Rifo junto a la Orquesta Filarmónica de Sonora, México.	José Luis Urquieta Plaza	[REDACTED]
2011	23115-0	Participación en la IX Reunión de Antropología del MERCOSUR Curitiba 2011, con la presentación del trabajo "Lakitas de Cultane: Investigación y Participación en la Construcción del	Miguel Ángel Ibarra Ramírez	[REDACTED]

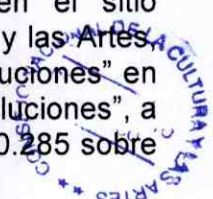


		Sonido musical Etnográfico".		
2011	22172-K	Conciertos en el "XXIII Festival Internacional de Música de Cámara de Sokolniki (Lodz)" y en el "Foro Cultural de Austria (Varsovia)".	Christian Ramos Muñoz	
2011	23156-8	Presentación de Föllakzoid en el Festival Europeo "Mielhoes de Festa"	B y M Records Limitada	
2011	23150-9	Participación Festival Internacional de Angostura Venezuela	Sergio Roberto Sauvalle Echavarría	
2012	22621-1	Gira europea 2011 de la banda Los Pata E Cumbia	Alejandro Agustín Guzzoni Cox	
2012	23155-K	Chicos de Nazca – Gira 3 Ciudades de Europa 2011	Juan Pablo Rodríguez	
2012	22826-5	Ustedes: Bienvenidos al Sur 2011	Allan Patricio Follert Silva	
2012	22747-1	Gira promocional de la banda chilena Intimate Stranger por 23 ciudades de Estados Unidos 2011	Lautaro Vera Ortiz	
2012	23113-4	Carmen Salvador en el Pabellón de las Américas del World Culture Festival	Carmen Gloria Salvador González	
2012	23161-4	Encuentro de cuecas y sus variantes en Canadá	Héctor Abraham Pavez Pizarro	
2012	24099-0	Presentación en Berklee-Valencia: The Art of Improvisation	Sebastián Ignacio López Bustos	
2012	24342-6	Participación de Agrupación Alterlatina en el VIII Foro de Músicas Tradicionales, México 2012.	Eileen Andrea Karmy Bolton	
2012	24337-K	Participación del Cuarteto Vox Lumini en el Primer festival Internacional de Coros de Cámara "Tlaxcala Canta 2012"	Rubén Armando Fuentes Miranda	
2012	24359-0	Difusión y montaje de Obras Chilenas y Conferencias sobre la Música Chilena y Latinoamericana en Italia y España	Manuel Alejandro Contreras Vásquez	
2012	24372-8	Música Tradicional Chilena en CIOFF® World Flokoriada Anseong 2012, Korea	Leonel Mauricio Olivares Araya	
2012	24419-8	"Valparaíso Coral en gira a Buenos Aires"	Coro de Profesores Valparaíso	
2012	24367-1	Vamos pa' Mendoza	Agrupación Artístico Cultural Adulto Mayo Cumpliendo Sueños	
2012	24421-K	Participación del Conjunto Folclórico "Cultivando Tradiciones" en el Festival Internacional de la Música y Danza Popular Sin Fronteras, Ecuador 2012	Silvia Salinas Olivares	

**ARTÍCULO SEGUNDO: LEVÁNTENSE** acta de eliminación de la documentación contemplada en la nómina del artículo primero, la que deberá ser firmada por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en el nivel central, y por los(as) respectivos(as) Directores(as) Regionales, en el nivel regional, según sea el lugar en donde se encuentre el material a eliminar.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Administración General y por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, ambos de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la adecuada aplicación y ejecución interna de las obligaciones que se derivan de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre



Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



*Luciano Cruz-Coke*  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



JCO

Resol 04/39

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero.